



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL  
COLEGIADA DEL META

Doctor

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

notificaciones@gha.com.co

Contraloría General de la República :: SGD 03-09-2024 14:15  
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0167542 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 80503 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE META / JHON SEBASTIAN SANABRIA NIÑO  
DESTINO GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA / G HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S AS  
ASUNTO RESPUESTA  
OBS

2024EE0167542



**REF.: RESPUESTA A LA SOLICITUD 2024ER0190888**

**PRF.: PRF-80503-2018-33326**

Cordial saludo, atendiendo la solicitud de la referencia en la que requiere “estado actual del proceso”, se procederá a dar trámite en los siguientes términos: El artículo 20 de la Ley 610 de 2000, señala que,

*“(…) Los sujetos procesales tendrán derecho a obtener copia de la actuación para su uso exclusivo y el ejercicio de sus derechos, con la obligación de guardar reserva sin necesidad de diligencia especial. Mediante constancia simple se registrará la actuación y su comunicación al solicitante, la cual se incorporará al expediente”.*

En ese sentido lo requerido es procedente en derecho por ser el solicitante parte procesal en el trámite de responsabilidad fiscal, consecuencia de ello se procederá a remitir copia de la constancia de ejecutoria en la que se señala que el proceso ha sido archivado mediante Auto 344 de fecha 15 de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

**JHON SEBASTIAN SANABRIA NIÑO**

Grupo de Responsabilidad Fiscal

Contraloría General de la República

Gerencia Departamental Colegiada del Meta